CASTRO
municipio

DECRETO Nº 205

Castro, 30 de enero de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades enmarcadas dentro del Aniversario N°452 de la ciudad de Castro, comprendidas entre el 09 y 12 de febrero de 2019, celebrado entre:

ALAN JOHANE GÓMEZ GATICA,
SERGIO ARIEL GAJARDO VARGAS,
VÍCTOR DANIEL MORA ÁLVAREZ
AMADO MANSILLA AGUILAR,
DOMINIQUE ANASTASSIA GALLEGO WILLIAMS,
JORGE EDUARDO MIRANDA LEÓN, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza, Rut**

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/msg.-
Distribución:
-Direc. Adm. y Finanzas.
-Archivo "13".
-RR.PP
-Administración Municipal